

IQUIQUE, 08 de agosto de 2011

Decreto Alcaldicio N° 1009

el siguiente Decreto:

VISTOS:

Memorandum N° 1139 de fecha 20 de mayo de 2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Srta. Alcalde Myrta Dubost Jimenez.-

Memorandum N° 1583 de fecha 30 de junio de 2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Dirección de Administración y Finanzas.-

Memorandum N° 1768/2011 de fecha 26 de julio de 2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Srta. Alcalde Myrta Dubost Jimenez.-

Memorandum N° 231 de fecha 28 de julio de 2011, Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.-

Decreto Alcaldicio N° 953 de fecha 28 de julio de 2011, que acepta renuncia de doña Grécia Pozo Gomez y Erika Perez Jelvez.-

Dos Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria PR 000591 y 000590 de fecha 05 de agosto de 2011, de Departamento de Finanzas.-

Dos Certificado de Pre-Obligación Presupuestaria de fecha 05 de agosto de 2011, PR 000591 y 000590, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.-

Regularización contrato prestación de servicios de fecha 20 de julio de 2011, suscrito por doña Grecia Pozo Gomez.

Regularización contrato prestación de servicios de fecha 20 de julio de 2011, suscrito por doña Erika Pérez Jelves.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 291, de fecha 10 de diciembre de 2008, que designa como Alcalde de la comuna de Iquique a doña Myrta Dubost Jiménez.-

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización contrato prestación de servicios de fecha 20 de julio de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique representada por su Alcalde doña **MYRTA DUBOST JIMENEZ**, y doña **GRECIA POZO GOMEZ**, para ejecutar las labores de Encuestadora Ficha Protección Social en los programas sociales, por un monto de **450.000** (cuatrocientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, con vigencia desde 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2011, o hasta que sus servicios sean necesarios.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Número Cuenta	Nombre Cuenta	Valor	Autorizado	Saldo
2152104004001031	Prestadores de servicios	2.700.000	7.550.000	4.850.000

3.- Apruébese Regularización contrato prestación de servicios de fecha 20 de julio de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique representada por su Alcalde doña **MYRTA DUBOST JIMENEZ**, y doña **ERIKA PEREZ JELVES**, para ejecutar las labores de digitadora de la Ficha Protección Social en los programas sociales, por un monto de **450.000** (cuatrocientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, con vigencia desde 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2011, o hasta que sus servicios sean necesarios.-

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Número Cuenta	Nombre Cuenta	Valor	Autorizado	Saldo
2152104004001031	Prestadores de servicios	2.700.000	4.850.000	2.150.000

Anótese, comuníquese y archívese.

(FDOS): "MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE, MARIA ANGELICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL".

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



Maria Angelica Vega Pinto
MARIA ANGELICA VEGA PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL

MDJ.MAVP.MCSW.JVH.pqq

